El Protocolo de Actuación con Fiscalía evitará juicios y posibilitará acuerdos

El pasado 19 de noviembre Manuel Camas, decano del Colegio de Abogados, y Manuel Villén, fiscal jefe de Málaga, firmaron un protocolo de actuación con Fiscalía el cual permitirá la organización de entrevistas entre fiscales y abogados con carácter previo a los señalamientos ante juzgados y tribunales. Un convenio, propiciado por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, que ahorrará desplazamientos y tiempo a los testigos y peritos citados a declarar en las vistas orales, al tiempo que agilizará determinados trámites procesales que incidirán en una mayor eficacia de la administración de justicia.

Evitar comparecencias de testigos y peritos a juicios y ahorrar tiempo y esfuerzo es el doble objetivo que persigue el convenio firmado por la Fiscalía y el Colegio de Abogados de Málaga y que se puso en marcha a primeros de diciembre. Un protocolo que agilizará los trámites para propiciar la conformidad en los juicios y posibilitará las entrevistas entre fiscal y abogado con carácter previo a éstos.

Una agilización de acuerdos de los que se beneficiarán directamente los ciudadanos y miembros de los cuerpos de seguridad del Estado, los cuales no tendrán que presentarse en las vistas. Al mismo tiempo garantizará la confidencialidad de la negociación entre abogados-fiscales, que puede redundar en la posibilidad de que los juzgados y tribunales conozcan, con carácter previo, los señalamientos en los que hay conformidad. Esto permitirá concentrar tales señalamientos en un solo día, evitando la preparación de los juicios en los que hay acuerdo y permitiendo el estudio de aquellos casos en los que se ha descartado la conformidad.

La ambición de este proyecto, centrado en la agilización de acuerdos y en el ahorro de tiempo, incluso podría llegar a todos los aspectos procesales o materiales relacionados con el desarrollo de las causas penales, incluyendo la fase de instrucción y su fase intermedia. Igualmente estos efectos beneficiosos podrían incidir también en aquellas competencias que tienen atribuidas los fiscales en determinados procesos civiles, contribuyendo así a una mayor dinamización de la justicia.

Puesta en funcionamiento

El pasado día 1 de diciembre el Colegio de Abogados de Málaga emitió un correo electrónico a todos los letrados en el que volvía a recordar la firma del protocolo de actuación con Fiscalía y daba la dirección de un enlace en el que se ofrecía el texto íntegro del protocolo, la circular para la identificación del fiscal competente y un formulario donde el letrado tendrá que rellenar determinados campos para solicitar entrevista con el fiscal. Una información que dio luz verde a la puesta en marcha de este convenio.

Los pasos serán los siguientes:

Una vez el letrado rellene y envíe el formulario por correo electrónico a la dirección indicada por el Colegio de Abogados, éste comprobará que la solicitud remitida está correcta. En caso de no ser así se requerirá, vía correo electrónico, su cumplimentación completa en un plazo máximo de 3 días.

Cuando la solicitud sea correcta remitirá la misma a la dirección de correo electrónico que a tal efecto fije la Fiscalía, comunicando al letrado que su petición ha sido tramitada y remitida.

La Fiscalía, tras comprobar que la petición está completa y correcta, remitirá al Colegio de Abogados un correo electrónico denegando la solicitud de entrevista con breve motivación de causa o aceptándola, indicando el día, hora y despacho donde se desarrollará la entrevista.

Recibido este correo el Colegio de Abogados remitirá al letrado solicitante otro con expresión del contenido de la comunicación recibida por parte de Fiscalía.

Comisión mixta de vigilancia

Con el fin de poder ir atendiendo los problemas que surjan tras la puesta en funcionamiento de este sistema, se creará una comisión mixta la cual propondrá y consensuará las soluciones más adecuadas.

Dicha comisión estará formada por cuatro personas: el fiscal jefe de la Fiscalía de Málaga, el miembro de la fiscalía designado a tal efecto por el fiscal jefe, el decano del Colegio de Abogados de Málaga y el presidente de Relaciones con la Administración de Justicia.